

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO DE REDDI AGENCIA DE
DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NIT 901.066.091-2**

CERTIFICAN QUE:

1. Reddi Agencia de Desarrollo Tecnológico y de Innovación, es una entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante documento privado del 28 de noviembre de 2016 e inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 23 de marzo de 2017 bajo el No. 631 del Libro I.
2. Reddi Agencia de Desarrollo Tecnológico y de Innovación desarrolla actividades de interés general siendo su objeto social Resolver desafíos empresariales a partir de conocimiento especializado, impulsando la innovación y la competitividad de la región. Esto implica acciones de creación, producción, financiación, estructuración, conservación, protección, innovación, transformación, formación, investigación, estímulo, apoyo, fomento, promoción, difusión, divulgación y proyección de: proyectos, empresas y empresarios.
3. Reddi Agencia de Desarrollo Tecnológico y de Innovación carece de ánimo de lucro y, por consiguiente, los aportes recibidos de los fundadores y los excedentes que genere la Corporación, no son reembolsables ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación; los excedentes se destinarán al cumplimiento de la actividad meritoria.
4. Reddi Agencia de Desarrollo Tecnológico y de Innovación ha cumplido oportunamente con la obligación de presentar la declaración de renta para el año gravable 2019, a través de los servicios informáticos electrónicos de la DIAN, bajo el formulario No. 1115602776111 el 25 de mayo de 2020.
5. De acuerdo con el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, Reddi Agencia de Desarrollo Tecnológico y de Innovación ha cumplido con todos los requisitos para la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial y la entidad se registró para ser calificada y obtener comentarios de la sociedad civil.

La presente certificación se expide en Santiago de Cali, el 10 de junio de 2020.



JUAN MANUEL CHAVES ECHEVERRI
Representante Legal



DIANA SOFIA CHIVATA RUBIANO
Contador Público
T.P 206023-T